



Bogotá D.C., Noviembre de 2020

## CALIDAD TRIBUTARIA

---

La Universidad Militar Nueva Granada, en adelante UMNG, identificada con el NIT 800.225.340-8, conforme lo dispuesto por la Ley 805 del 11 de abril de 2003, expedida por el Congreso de la República, es una institución pública de educación superior, del orden nacional, con régimen orgánico especial, dedicada a la docencia, la investigación, extensión, el desarrollo, la difusión del conocimiento y el análisis permanente de los problemas del país que afectan el bienestar de la sociedad colombiana, sirviendo de instrumento de auto renovación y desarrollo de la nación.

La calidad tributaria de la UMNG sin perjuicio de las obligaciones contenidas en el RUT corresponde a lo indicado a continuación:

### Impuestos Nacionales

- No contribuyente del Impuesto sobre la Renta (Art. 23 del Estatuto Tributario)
- No contribuyente de Impuesto de Industria y Comercio (Literal D del numeral 2 del artículo 39 de la Ley 14 de 1983)
- No responsable de IVA (Art. 92 de la Ley 30 de 1992)
- Exenta de impuesto de timbre (Art. 532 del Estatuto Tributario)
- Facturador electrónico (Resolución 42 de 2020)
- Actividades Económicas: 8544 - 8551.
- Agente Retenedor de Renta (Art. 368-1 del Estatuto Tributario)
- Agente Retenedor de IVA (Art. 437-2 del Estatuto Tributario)

### Bogotá, D.C

- No sujeto del Impuesto de Industria y Comercio (Literal C del artículo 39 del Decreto 352 de 2002)
- No sujeto del Impuesto Complementario de Avisos y Tableros (Art. 58 del Decreto 352 de 2002)

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX (571) 650 00 00

[www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co) - Bogotá D. C. - Colombia





- Agente Retenedor permanente de Industria y Comercio (Numeral 1 del artículo 3 del Decreto 271 de 2002)
- No contribuyente de Estampilla Pro-Cultura (Art. 7 del Acuerdo 187 de 2005)
- No contribuyente de Estampilla Adulto Mayor (Art. 4 del Acuerdo 669 de 2017)

### **Municipio de Cajicá**

- No sujeto del Impuesto de Industria y Comercio (Numeral 4 del artículo 115 del Acuerdo 05 de 2018)
- No sujeto del Impuesto Complementario de Avisos y Tableros (Art. 156 del Acuerdo 05 de 2018)
- Exenta de Impuesto Predial (Parágrafo 4º del artículo 86 del Acuerdo 05 de 2018)
- Exenta parcialmente del 30% del Impuesto de delineación y construcción por 10 años (Numeral 3 del artículo 193 del Acuerdo 05 de 2018)
- Agente Retenedor del Impuesto de Industria y Comercio (Literal A del artículo 140 del Acuerdo 05 de 2018)

La Universidad Militar Nueva Granada por ser una entidad pública no está obligada a tener revisor fiscal (Art. 203 del Código de Comercio)

**YENNY CLAROS GONZÁLEZ**  
Contador

